

177

Adjudicación A17

Abierto Subasta



MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE: 02012018AN03.

OBJETO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Tramitada la adjudicación del Acuerdo Marco por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Mesa Contratación conforme acta de fecha 15/01/2019 y cumplidos los trámites establecidos en el art. 150 L.C.S.P., se adjudica el Acuerdo Marco a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, por un importe total de **5.707.463,50 euros** y de acuerdo con los siguientes precios unitarios ofertados por dicha empresa:

TARIFA PEAJE	PARÁMETRO K1	PARAMÉTRO K2	PARÁMETRO F	PARÁMETRO T
2.1	0,0123900	0,0002935	-0,0009270	
2.2	0,0123900	0,0002935	-0,0013180	
2.3	0,0123900	0,0002935	-0,0016120	
3.1	0,0123900	0,0002935	0,0200000	
3.2	0,0123900	0,0002935	0,0170000	
3.3	0,0123900	0,0002935	0,0147260	
3.4	0,0123900	0,0002935	0,0116210	
3.5	0,0123900	0,0002935	-0,0008490	
GNL	0,0123900	0,0002935	0,0076093	0,0010000

Aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto de los contratos de suministros derivados del Acuerdo Marco: 16.05.133A.221.02.03

Contra esta resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra la resolución del recurso sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPONE: 26 ENE 2019
EL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

[Firma]
Ángel Luis Ortiz González

INTERVENIDO Y CONFORME

26 ENE 2019
[Firma]
José María Martínez Sáez

04 FEB 2019
LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

[Firma]
Ana María Botella Gómez

CORREO ELECTRÓNICO

sgpsp@dglp.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 47 77
FAX.: 91 335 48 92